

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, **14 de mayo de 2025**, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la *Resolución complementaria de la ya publicada el 28 de junio de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural VALLE DE LECRÍN, EL TEMPLE Y LA COSTA (GR07)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 220, 16 de noviembre de 2022):

- **Resolución complementaria de la siguiente línea:**

2. Creación, modernización, ampliación y/o mejora competitiva de Pymes vinculadas al sector turístico. Y cualquier otra acción relacionada que se pueda integrar en el objetivo previsto. OG2PS1.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural

Fdo.: Eugenio Nicolás García Tovar



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO NICOLAS GARCIA TOVAR	14/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ66FGYYFMMVV925FATNMQC3C7	PÁG. 1/1	